

## **LINEAMIENTOS SOBRE EL CIERRE FINANCIERO EN LOS PROYECTOS**



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

**Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública  
Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas**

## LINEAMIENTOS SOBRE CIERRE FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

### Tabla de contenidos

LINEAMIENTOS SOBRE CIERRE FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA .....	2
1 Introducción .....	3
2 Estructura de costos y fuentes de financiación .....	3
3 Fases y financiación del proyecto .....	5
4 Estudios y diseños y su relación con las fases del proyecto .....	7
5 Conclusiones .....	7



## 1 Introducción

El proyecto se considera la unidad básica de planificación y por tal razón, es **completo e indivisible**. En este sentido, cuando la iniciativa de inversión inicia su curso a través de las instancias de verificación y viabilidad se considera como un todo, buscando generar un concepto a nivel de proyecto sobre su viabilidad, pertinencia, sostenibilidad, impacto y articulación con los planes de desarrollo.

El núcleo sobre el cual está estructurado es la cadena de valor, a través de la cual se identifican los productos a entregar por el proyecto, las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de transformación y sus respectivos insumos. El coste del proyecto es el resultado de la valoración de los insumos requeridos en cada actividad.

## 2 Estructura de costos y fuentes de financiación

El proceso de formulación requiere que cada actividad se clasifique en una etapa, ya sea de preinversión, inversión u operación. Esta clasificación agrupa el costo del proyecto y es la que se utiliza para identificar posteriormente las fuentes de financiación<sup>1</sup>.

A continuación se muestra un ejemplo de la estructura lógica de las actividades. Cada actividad pertenece a una sola etapa, y dentro de dicha etapa los costos se discriminan según los periodos en los que se planea causar el costo, de tal manera que se construye el flujo de costos del proyecto.

El número de periodos que se utilizan en la etapa de inversión se denomina el horizonte de inversión. Por su parte, el número total de periodos del proyecto, que incluye adicional a los de preinversión e inversión, aquellos destinados a la operación, se denomina el horizonte de evaluación y permite determinar el retorno sobre la inversión al contemplar los ingresos y beneficios generados así como los costos de operación.

---

<sup>1</sup> Una descripción más detallada puede encontrarse en el “Manual conceptual de la MGA”, que puede encontrar en el siguiente link <https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Ayuda-de-la-MGA.aspx>



De esta manera, se tiene en la tabla 1 por ejemplo, la “Actividad 1” de “Preinversión” con un costo de \$ 100 en el periodo 0. Estos costos se totalizan por etapa y periodo.

Tabla 1. Programación de costos, según la etapa de la actividad

Actividades	Periodo	Preinversión	Inversión	Operación
<b>Actividad 1</b>	0	\$ 100		
	1			
	2			
	...			
	n			
<b>Actividad 2</b>	0			
	1		\$ 100	
	2			
	...			
	n			
<b>Actividad 3</b>	0			
	1			
	2			\$ 20
	...			\$ 20
	n			\$ 20
<b>Actividad 4</b>	0			
	1			
	2		\$ 100	
	...			
	n			
<b>Total</b>	0	\$ 100		
	1		\$ 100	
	2		\$ 100	\$ 20
	...			\$ 20
	n			\$ 20

Se define como cierre financiero del proyecto a la igualdad entre sus costos y las fuentes de financiación. Éstas al igual que los costos, se discriminan por la etapa en la cual se requieren los recursos, ya sea para preinversión, inversión u operación.

Tabla 2. Programación de fuentes, según la etapa en la que se requiera el flujo de recursos

Periodo	Preinversión		Inversión		Operación	
	Costo	Fuente	Costo	Fuente	Costo	Fuente
<b>0</b>	\$100	<b>\$ 100</b>				
<b>1</b>			\$ 100	<b>\$ 100</b>		
<b>2</b>			\$ 100	<b>\$ 100</b>	\$ 20	<b>\$ 20</b>
...					\$ 20	<b>\$ 20</b>
<b>n</b>					\$ 20	<b>\$ 20</b>

La programación de fuentes muestra la planeación del flujo de recursos que requiere el proyecto para financiar sus actividades. Puede diferir de su planeación presupuestal, ya que con la asignación presupuestal de una vigencia, puede financiarse el flujo de caja de más de un periodo.

Llegar a la igualdad entre las fuentes y los costos asegura que el proyecto tenga viabilidad financiera, de lo contrario, la ausencia de recursos implicará que habrá actividades que no podrán llevarse a cabo y por consiguiente productos que no lograrán entregarse.

La entrega incompleta de productos implicará así mismo, el no cumplimiento de los objetivos trazados y por consiguiente, la no satisfacción de las necesidades identificadas.

Un proyecto debe formularse completo, inclusive si es gran envergadura y se deben asegurar los recursos para su completa ejecución de tal forma que las fuentes de financiación identificadas sean en valor iguales a los costos del proyecto. En el caso de proyectos de gran envergadura, por ejemplo, aeropuertos, vías nacionales, transporte masivo; usualmente se aprueban vigencias futuras o se pignoran rentas de destinación específica, de manera que se aseguren los recursos que permitan su completa ejecución.

### **3 Fases y financiación del proyecto**

Cuando el proyecto se encuentra maduro, es decir, cuando se encuentra en la fase de factibilidad, requiere contar con la certeza presupuestal de que cuenta con los recursos que solicita para llevar a cabo la totalidad de las actividades planeadas y por ende, debe asignarse el recurso que de acuerdo

a los estudios técnicos es requerido para obtener los productos esperados. Por tal razón, y de acuerdo al Decreto 1949 de 2012, la aprobación se otorga al proyecto completo.

Si esto no sucede, como se dijo anteriormente, la iniciativa corre el riesgo de no poder terminar su ejecución por falta de recursos. En este sentido, el proyecto debe tener aprobados todos los recursos que permitan su completa ejecución. Si la aprobación es incompleta el proyecto queda desfinanciado.

Por otro lado, se tiene el caso de aquellas iniciativas de inversión que no se encuentran maduras, es decir, que inician estando en la fase de perfil o prefactibilidad, y que solicitan recursos públicos únicamente para llevar a cabo estudios y diseños que permitan una toma de decisión acertada frente a la alternativa de solución a implementar, que será aquella que se convierta en proyecto de inversión.

En estos casos, la asignación de recursos corresponderá a aquellos solicitados para los estudios y diseños y deberá contar con la “estimación de los costos en cada una de sus fases subsiguientes” (Art. 7, párrafo. Decreto 1949 de 2012). Esto implica que la iniciativa deberá ser costeadada en su totalidad, incluyendo el valor de los estudios que se deban realizar en fases previas al inicio de la inversión, así como el costo estimado de la inversión como tal.

Estos costos deberán actualizarse a medida que se cuente con información adicional derivada de los estudios que se vayan realizando. Dicha información le permitirá a los formuladores y evaluadores determinar si es viable continuar con la iniciativa y convertirla en proyecto de inversión.

El decreto 1949 de 2012 indica que estos costos deberán financiarse con cargo a dicha iniciativa, es decir, que ésta se concibe como un todo y a medida que avanza el conocimiento de cada alternativa podrá pasar a fases superiores de maduración, siempre conservando la trazabilidad de la misma.

Se debe considerar que una iniciativa se encuentra en fase 1 o 2 de acuerdo al grado de maduración que requiera para iniciar la ejecución de la alternativa a implementar. Ese nivel de maduración solamente puede ser determinado desde el punto de vista técnico y de acuerdo a las características de los bienes o servicios que se pretenden entregar.



#### **4 Estudios y diseños y su relación con las fases del proyecto**

El Sistema General de Regalías permite la financiación de estudios y diseños requeridos para el proceso de estructuración de un proyecto. Siendo información requerida para la toma de decisiones se consideran como insumos previos al inicio de la ejecución y para su financiación el proyecto puede estar en fases de perfil o prefactibilidad. Como se dijo anteriormente, el proyecto se debe formular integralmente, y pedir inicialmente recursos únicamente para la financiación de dichos estudios y diseños.

Es importante no confundir estos estudios y diseños, insumo para la estructuración de un proyecto, con aquellos documentos que se entregan como resultado final de una iniciativa de inversión y que se consideran el producto final esperado que soluciona una necesidad o problemática específica.

Por ejemplo, en el caso de un proyecto cuyo producto principal sea una “vía”, puede presentarse en fase de prefactibilidad y solicitar recursos para el estudio de suelos requerido. Por otro lado, el estudio sobre “factores de riesgo asociados a la infección por toxoplasma” constituye per se el producto que da alcance al objetivo general del proyecto y se considera el producto final de la iniciativa de inversión. En el caso de la vía, el estudio debe realizarse en fase de perfil o prefactibilidad y es insumo para la estructuración del proyecto; en el caso del análisis de los factores de riesgo asociados a la infección por toxoplasma, es un estudio que debe presentarse en fase de factibilidad y constituye el producto final del proyecto.

En el caso de la construcción de la vía, el proyecto debe formularse integralmente, realizar un costeo inicial de todo el proyecto y en fase de prefactibilidad solicitar recursos para el estudio de suelos. Por su parte, el estudio para determinar los factores de riesgo asociados a la infección de toxoplasma es una iniciativa presentada en factibilidad y debe solicitar recursos que le brinden el cierre financiero completo al proyecto.

#### **5 Conclusiones**

El proyecto debe observarse como una unidad de planificación, que no puede subdividirse ya que dejaría incompleta la solución planteada. Con el inicio de la ejecución de un proyecto sin los



recursos suficientes, se corre el riesgo de no lograr obtener el faltante para terminar la obra, y en el caso de recursos públicos, esto se traduciría en posibles detrimentos patrimoniales.

Por tal razón, todos los proyectos, para iniciar la ejecución de su inversión, requieren tener el cierre financiero, es decir, deben tener aprobados la totalidad de los recursos que solicita para la etapa de inversión e identificada la fuente de recursos que asegura su sostenibilidad en la etapa de operación.

Lo anterior se aplica, independientemente de la fase en la que se presenten los proyectos, ya sea perfil, prefactibilidad o factibilidad, si al presentarlo se solicitan recursos para ejecución.